Asunción,21 de noviembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2019 "Adquisición de Uniformes-Segundo llamado" – ID Nº 358.156

ADENDA Nº 4

DONDE DICE:

B.2) Capacidad Instalada:

Como un requisito fundamental, los oferentes deberán contar maquinarias y funcionarios disponibles y capacitados para confecciones en la fábrica, el cual podrá ser verificado por la convocante durante el proceso de evaluación de ofertas.

Los oferentes; en atención al volumen de bienes a ser confeccionados y a los plazos de entrega, deberán contar mínimamente con las siguientes maquinarias:

- *10 máquinas rectas.*
- *4 overlock de 5 agujas.*
- *1 collareta.*
- *1 botonera.*
- *1 cañonera.*
- *1 atracadora.*

Con respecto a los funcionarios de planta, deberán presentar curriculum del encargado de talleres y de los operarios, adjuntando copia de cédula de identidad, copia de contrato laboral como personal de la empresa, certificados de capacitación en elaboración de prendas de vestir (corte, confección, costura y afines), debiendo acreditar que los mismos se encuentran inscriptos en el Seguro Social del IPS.

El incumplimiento de estos requisitos serán causales de descalificación.

Durante el proceso de evaluación de ofertas, la Essap S.A. visitará los locales o talleres de confecciones, a fin de verificar la disponibilidad de máquinas o equipos mínimos requeridos, como también la cantidad funcionarios labrando un ACTA de la mencionada verificación.

Los requerimientos mencionados no serán aplicables a los ítems 24 (mocasín), 25 (botín), 26 (bota) y 27 (zapatilla).

DEBE DECIR:

B.2) Capacidad Instalada:

Como requisito necesario para la ejecución del contrato en caso de adjudicación, los oferentes deben contar con maquinarias y funcionarios disponibles y capacitados para confecciones de lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los oferentes; en atención al volumen de bienes a ser confeccionados en cada ítem donde presente su oferta y a los plazos de entrega, mínimamente deberán contar con las siguientes maquinarias: (el siguente listado es solo enunciativo)

- *10 máquinas rectas.*
- *4 overlock de 5 agujas.*
- *1 collareta.*
- *1 botonera.*
- *1 cañonera.*
- *1 atracadora.*

La Capacidad Instalada podrá ser acreditada via documentación formal (facturas de compra) o por Declaración Jurada del oferente, donde manifieste contar con las maquinarias necesarias para la confección de las cantidades máximas de los bienes en el plazo establecido, en cuyos ítems presenta su oferta.

Los oferentes deben presentar un Listado del Personal asignado a la elaboración de los bienes en carácter de Declaración Jurada, detallando como mínimo nombre y apellido del funcionario, Nº de cédula de identidad, situación laboral (permanente o contratado), y tarea

asignada.

Durante el proceso de evaluación de ofertas, la Essap S.A. vía Gerencia Administrativa con apoyo de la Gerencia de la UOC visitará los locales o talleres de confecciones, a fin de verificar la disponibilidad de máquinas o equipos mínimos requeridos, como también la cantidad funcionarios labrando un ACTA de la mencionada verificación.
Los requerimientos mencionados no serán aplicables a los ítems 24 (mocasín), 25 (botín), 26 (bota) y 27 (zapatilla).

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap S.A.